



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0434-R-2018
Piura, 08 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 244-4002-17-1 de fecha 01 de diciembre de 2017, presentado por el **Mag. José M. More López**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 619-2017-UNP-FCS de fecha 30 de noviembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, comunica que conjuntamente con el Mag. Carlos Hernán Yarlequé Cabrera, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, han sido invitados a la sesión programada por ASPEFAM (Asociación Peruana de Facultades de Medicina), los días 15 y 16 de diciembre en Lima. Por lo que solicita el otorgamiento de pasajes Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos;

Que, mediante Oficio N° 4328-R-2017/UNP del 05 de diciembre de 2017, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutorio, otorgándoles pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura para los citados Profesionales, quienes han sido invitados a la Sesión programada por ASPEFAM, los días 15 y 16 de diciembre de 2017, además otorgar 03 días de viáticos según su categoría;

Que, con oficio N° 091-2018-UNP-FCS de fecha 13 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita reembolso de sus gastos efectuados por 04 días, durante su participación en la Asamblea General, convocada por ASPEFAM, de la cual su Facultad es miembro titular, realizada en Lima, los días 15 y 16 de diciembre;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Certificación Presupuestaria N° 1171-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 06 de marzo de 2018, comunica que existe cobertura en:

Sección Funcional: 0020

Certificado: 0095

Secuencia: 0004

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios

Partidas: 2.3.2.1.2.2 viáticos - 2.3.2.1.2.1 pasajes

Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Mag. José M. More López	S/ 220.00	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Monto total			S/ 1,500.00

Concepto: Certificación por reembolso de pasajes terrestres y viáticos 04 días por viajar Piura-Lima-Piura para asistir a la Asamblea General convocada por ASPEFAM

Documento que sustenta: Oficio N° 0619-2017-UNP-FCS

Ejecución que deberá tener en cuenta la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima del **Mag. José M. More López**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; quien asistió a la sesión programada por ASPEFAM (Asociación Peruana de Facultades de Medicina), los días 15 y 16 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue al mencionado Decano, el reembolso de pasajes vía terrestre **Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04) días** de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo rendir cuenta documentada ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,OCARH(4),INT,OCI,FCS,ARCHIVO(2)

15 copias

/ SAC



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL